

Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores 2022

ENTIDAD CONVOCANTE	Agencia Estatal de Investigación.
OBJETIVOS	Incrementar la cantidad y la calidad de los nuevos doctores, a través de la realización de sus tesis doctorales en el marco de los mejores proyectos de investigación de grupos de investigación con solvencia científica.
SOLICITANTES	Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que: <ul style="list-style-type: none"> Se encuentren matriculados o admitidos en un programa de Doctorado, para el curso 2022/2023, en el momento de presentación de la solicitud o estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato. Que no hayan iniciado su formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral otorgada en el marco del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica o de alguno de los Planes Nacionales anteriores Que no hayan disfrutado de un contrato predoctoral por tiempo superior a 12 meses, previamente a la presentación de la solicitud. Que no sean Doctores.
TIPO DE AYUDA	Ayuda para contratos laborales bajo la modalidad de contrato predoctoral
DURACIÓN	4 años, con posibilidad de un Periodo de Orientación Posdoctoral (POP) si se defiende la tesis durante la ejecución de la ayuda.
IMPORTE DE LA AYUDA	Las ayudas comprenderán los siguientes conceptos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Ayuda para la financiación de contratos (1ª anualidad: 21.923, 2ª: 23.137€ y 3ª y 4ª: 28.575€) 2. Ayuda para cubrir el coste de la indemnización a la finalización del contrato (2.688€) 3. Ayuda para la realización de estancias breves y de la matrícula en las enseñanzas de doctorado (6.860€)
ACCESO A LA CONVOCATORIA	En este enlace
PLAZO SOLICITUD	Del 12 hasta el 26 de enero de 2023 a las 14.00 horas (hora peninsular española). Enlace a la aplicación de solicitudes
TEMÁTICAS	El contrato predoctoral será para realizar la tesis doctoral asociada a un proyecto específico de investigación (ver listado en la web del CSIC) financiado por alguna de las siguientes ayudas para proyectos: <ol style="list-style-type: none"> a) Proyectos de Generación del Conocimiento, convocatoria 2021 b) Proyectos de un centro de excelencia Severo Ochoa (2018-2021) c) Proyectos de una unidad de excelencia María de Maeztu (2018-2021) d) Proyectos desarrollados en una línea de investigación prioritaria para el 2022 en el INIA-CSIC
CONDICIONES ESPECIALES	A. Las solicitudes serán evaluadas por la Subdivisión de Coordinación y Evaluación , según los siguientes criterios: <ol style="list-style-type: none"> a) Trayectoria académica o profesional del candidato/a Puntuación: de 0 hasta 50 puntos. <ol style="list-style-type: none"> I. Aportaciones científico-técnicas. Puntuación: de 0 a 45 puntos II. Movilidad e Internacionalización. Puntuación: de 0 a 5 puntos b) <u>Adecuación del candidato</u> al proyecto de investigación. Puntuación: de 0 hasta 50 puntos. <p>Una Comisión de Evaluación propondrá las solicitudes seleccionadas</p> B. Estos contratos posiblemente, requieran cofinanciación.
CONTACTO CSIC	dpe@csic.es